

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de Agosto de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—18.767.

CONSTRUCCIONES PETROLÍFERAS E INMOBILIARIAS, S. A.

Por acuerdo del Administrador de la sociedad «Construcciones Petrolíferas e Inmobiliarias, Sociedad Anónima», de fecha 28 de Marzo de 2003, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social de la compañía sito en la calle Gamonal, 71, el próximo día 5 de junio de 2003 a las once horas en primera convocatoria y el siguiente día 6 de junio de 2003, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora. Será objeto de dicha Junta General la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión, así como de la gestión del propio Administrador, todo ello en relación al Ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados del Ejercicio 2002.

Tercero.—Otorgamiento de las facultades necesarias para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta General.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Madrid, 28 de abril de 2003.—El Administrador Único. Carlos A. Palacios Trancho.—18.796.

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Beasain, Guipuzkoa, el día 7 de junio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social con los límites y en los términos previstos en el Artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la concedida por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 5 de junio de 1999.

Cuarto.—Reelección de consejeros.

Quinto.—Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos exigidos por la Ley, dejando sin efecto la concedida por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 8 de junio de 2002.

Sexto.—Reelección de auditores de cuentas.

Séptimo.—Modificación de los Estatutos sociales mediante la inclusión de un nuevo artículo que regule la Comisión de Auditoría.

Octavo.—Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria, al efecto de elevar a públicos los anteriores acuerdos que lo requieran, con expresas facultades para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Noveno.—Aprobación del Acta de la reunión.

En relación con el punto primero del Orden del Día, a partir de esta fecha, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos de esa naturaleza que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Del mismo modo podrán obtener de la Sociedad la propuesta del texto del nuevo artículo estatutario a que se refiere el punto séptimo del Orden del Día, y el informe justificativo de dicha modificación formulado por el Consejo.

A los efectos de ejercitar el derecho de asistencia, se recuerda a los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, solamente tendrán derecho de asistencia quienes acrediten la titularidad de, al menos, cien acciones, en la forma exigida por la Ley.

Beasain, 5 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Baztarrica Garijo.—19.675.

CORSÁN-CORVIAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Ejecutando el acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión del día 8 de abril de 2003, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Salón Tápies del Hotel Hesperia, Paseo de la Castellana, 57, el día 3 de junio de 2003, a la hora diez, en primera convocatoria y, en defecto de quórum, en el mismo lugar y hora el siguiente día 4 de junio de 2003 en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de los respectivos Informes de Gestión de Corsán—Corviam, S. A. y de Corsán—Corviam, S. A. y Sociedades Dependientes (Cuentas Anuales Consolidadas), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como también de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Separación de los Consejeros a quienes corresponde cesar en 28 de junio de 2003 y su reelección, o nombramiento de quienes hayan de sustituirles.

Cuarto.—Reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2003.

Quinto.—Autorización para que la Sociedad y las de su Grupo Consolidado puedan adquirir acciones propias de acuerdo con los preceptos legales de aplicación.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar distribuir una o más veces cantidades a cuenta de dividendos del ejercicio en curso.

Séptimo.—Delegación de facultades a favor del Presidente, del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos realice lo conveniente a la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados, así como para la formalización del depósito de las Cuentas Anuales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta o hacerse representar en la misma, los señores Accionistas que presenten la Tarjeta de asistencia, que les será entregada previo el depósito en el domicilio social de los títulos de sus acciones o de certificado de tenerlas depositadas en una entidad autorizada, con una antelación mínima de cinco días al señalado para la primera convocatoria. La representación sólo podrá ser conferida a otro accionista, que deberá acreditarla y presentar su Tarjeta de asistencia y la del representado.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, es decir, los que se inferen del Asunto Primero del Orden del día, incluso el Informe de los Auditores de cuentas.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta General.

NOTA: Previsiblemente, y de no mediar anuncio expreso en contra en el mismo periódico en que se haya publicado la convocatoria, la Junta General Ordinaria se celebrará el día 4 de junio a las 10 horas.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Julio Cavestany Bastida.—19.685.

CREFERSA, S. A. DE SEGUROS

(En liquidación)

Llamamiento a acreedores

Conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden del Ministerio de Economía de 16 de octubre de 2002 (BOE 9 de noviembre), se ha acordado encomendar la liquidación de la referida entidad a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, cuyas funciones han sido asumidas por el Consorcio de Compensación de Seguros en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, se hace llamamiento a los acreedores no conocidos de la entidad, para que en el plazo de un mes presenten sus reclamaciones en el domicilio del Consorcio de Compensación de Seguros, División de Liquidación de Entidades Aseguradoras, calle Marqués de la Ensenada, 16, 2.º, 28004 Madrid, adjuntando originales de la documentación justificativa. De no hacerlo así, no podrán ser incluidos en la lista de acreedores.

No obstante lo anterior, para cualquier consulta podrán dirigirse al teléfono de la División de Lique-